

Número 6511

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

Con fecha 20-9-90 se ha presentado en esta Demarcación una solicitud de autorización de obra de nueva ejecución, en esquina C/. San Juan y C/. del Espejo, en Los Alcázares (Murcia) por don José Andrés Moreno Moreno.

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias séptima primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y decimotava de su Reglamento (R.D. 1.471/1989 de 1 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), que son de aplicación en el presente expediente de autorización incoado (referencia D.T. 7.ª 10/91 y D.R. 16/90), esta Demarcación ha elaborado un plano en el que figura la definición provisional de la línea probable de deslinde, lo que se hace público para que en el plazo de 15 días (contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia») cualquier persona, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime oportunas.

El citado plano se halla expuesto en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avenida de la Fama, s/n, Edificio «Línea», 1.ª planta, 30071 de Murcia, en horas hábiles de 9 a 2, de lunes a viernes.

Murcia, 27 de mayo de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

Número 6316

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Secretaría de Estado de Hacienda****Tribunal Económico-Administrativo Central****Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid****A N U N C I O**

En la reclamación número 28/308/88 por el concepto de transmisiones patrimoniales, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Gabarrón Rodríguez, Mariano, se ha requerido para que aporte: Cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar datos exactos que permitan tramitar la reclamación de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por caducada de no cumplimentar el trámite dentro de los tres meses siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario, Ramón Cerdeiras Checa. (D.G. 523)

Número 6434

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100758, seguido en esta Recaudación contra don Juan Vicente López Martínez por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 443.987 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cuatro y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 5.506-N, tomo 2.796, folio 98, inscripción 3.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Vicente López Martínez y en su caso al cónyuge doña Mercedes Ronquillo Mendoza, terceros poseedores y acreedores hipotecarios C. de Ahorros del Mediterráneo, El Corte Inglés, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 24 de mayo de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 6416

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

Con fecha 18-3-91 se ha presentado en esta Demarcación una solicitud de autorización de ejecución de obras en paseo marítimo de Los Alcázares (Murcia), por don Juan Marcos Martínez.

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Séptima Primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y decimotava de su Reglamento (R.D. 1.471/1989 de 1 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), que son de aplicación en el presente expediente de autorización incoado (Ref.ª D.T. 7.ª 9/91), esta Demarcación ha elaborado un plano en el que figura la definición provisional de la línea probable de deslinde, lo que se hace público para que en el plazo de 15 días (contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia») cualquier persona pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime oportunas.

El citado plano se halla expuesto en las oficinas de esta Demarcación sita en Avda. de la Fama, s/n, Edificio «Línea», 1.ª planta, 30071 de Murcia, en horas hábiles de 9 a 2, de lunes a viernes.

Murcia, 27 de mayo de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.